



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de agosto de 2020

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 010 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números ICIFED-LP-EST-039-20, ICIFED-LP-EST-040-20, ICIFED-LP-EST-041-20, ICIFED-LP-EST-042-20, ICIFED-LP-EST-043-20, ICIFED-LP-EST-044-20 y ICIFED-LP-EST-045-20, emitidas por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	6
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	8
ESTADO de Actividades del 01/abr/2020 al 30/jun/ 2020 y Estado de Situación Financiera al 30/jun/2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	10
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	17
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.	19
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	21
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	23

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 102/2020	Sucesorio intestamentario	Lucio Guevara Hernandez	(2ª Pub)	25
Exp. 104/2020	Sucesorio intestamentario	Javier Vargas Saldaña	(2ª Pub)	25
Exp. 157/2020	Sucesorio intestamentario	Elpidio Castillo Belmares y Maria De La Luz Torres Flores	(2ª Pub)	25
Exp. 158/2020	Sucesorio intestamentario	María Guadalupe Guerrero Landeros	(2ª Pub)	25
Exp. 162/2020	Sucesorio	Ramiro de la Peña García	(2ª Pub)	26
Exp. 176/2020	Sucesorio Testamentario	Jesús Cruz Valdés Valdés	(2ª Pub)	26
Exp. 205/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Martínez Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 206/2020	Sucesorio Testamentario	Luis Isais Cerda y Pabla Castillo Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Genaro Quiñones Amador	(2ª Pub)	27
Exp. 518/2019	Sucesorio Intestamentario	María Inocencia García Hernández	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Torres Diaz y Ma. Graciela Villarreal González	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carolina Canales Farías	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Rodriguez Alvarez y Abundio Torres García	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Donato Godina Morales	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Flora de Leon Torres	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Obregon Torres	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Gonzalez Peraldi	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguirre Muarras	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rosa María Alemán Montoya y Leoncio Rodríguez Villanueva	(2ª Pub)	30
Exp. 141/2020	Ordinario Civil	Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS	(3ª Pub)	30
Exp. 406/2019	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza	(3ª Pub)	30
Exp. 363/2019	Ordinario Civil	Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31
Exp. 655/2019	Divorcio	Gerardo Alfonso Guardiola Rangel	(2ª Pub)	31
Exp. 02/2011	Ordinario Civil	Óscar Alejandro Estrada Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 37/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martínez Pérez	(1ª Pub)	32
Exp. 102/2020	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Castañeda Picón	(1ª Pub)	32
Exp. 103/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Anselmo Campos Zertuche	(1ª Pub)	32
Exp. 106/2020	Sucesorio Intestamentario	Efraim Granados Nuncio	(1ª Pub)	32
Exp. 152/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cerda Navarro	(1ª Pub)	32
Exp. 153/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvía Griselda Martínez Delgado	(1ª Pub)	33
Exp. 169/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sandoval Ávila e Inés López Ruíz	(1ª Pub)	33
Exp. 181/2020	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ayala Ramos	(1ª Pub)	33
Exp. 182/2020	Sucesorio Intestamentario	Carmen Moreno Castillo y Julia Escobar García	(1ª Pub)	33
Exp. 00198/2020	Sucesorio Intestamentario	Gladys Guadalupe Pardo Madrigal	(1ª Pub)	34
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Lorenzo García Montoya y Marina Aguirre de García	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Saade Charur	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Cortes Jimenez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Talamás Talamás	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rivera Mena	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Felipe Rodriguez Moreno	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Isidra González Camacho	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Alfredo Sanchez Salas	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Loyola Mendoza y Norma Olivia Mendoza Sánchez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Anita Aviles Carillo	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio	María del Socorro Camarillo De La Rosa	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio	Maria Guadalupe Esparza Galindo	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Josefina Valerio Castro y Salvador Molina Torres.	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Palacios Gamez	(1ª Pub)	38

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Francisco Leonardo Davila Ramos y Adela Cabello Moreira	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salomon Lara Gaona y Enriqueta Figueroa Del Bosque	(1ª Pub)	39
Exp. 447/2017	Ordinario Civil	Juan Carlos Cordova Castro y San Juana del Río González	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Guillermo Gonzalez Felan	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Jose Manuel Guevara Cisneros	(2ª Pub)	41
Exp. 00422/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Alonso Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 435/2020	Sucesorio Testamentario	Humberto García de La Fuente y María del Carmen De La Fuente Boone	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Zapata Ayala	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Juarez García	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Cantú Martínez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Bañuelos Galindo	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Correa Rivas y Delfina Reyes Sandoval	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Eugenia Castillo Lira y Jose Garcia Moreno	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Micaela Camarillo Álvarez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ballesteros Garza y Maria Natividad de la Cerda García	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Alvarado Chavez y Mario Luis Borroel García	(2ª Pub)	45
Exp. 00074/2020	Sucesorio Intestamentario	Elías Martínez De Los Santos	(1ª Pub)	45
Exp. 00367/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Rosa Valdez Menchaca	(1ª Pub)	46
Exp. 00421/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Valdez del Bosque	(1ª Pub)	46
Exp. 496/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Joaquín Varela Ovalle	(1ª Pub)	46
Exp. 00499/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Galindo Herrera y Elva Guadalupe García Rodríguez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elena Jimenez Treviño	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Contreras Muñoz	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Duran Castro y Rosa Guerra Sanchez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rene Davalos Zapata	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Héctor Verduzco Moncada	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Ricardo Cantu Garza	(2ª Pub)	49
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Maria Reyes Guerrero Lopez	(2ª Pub)	49
Exp. 319/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Riojas Terrazas	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Garza Velazquez y Elisa Uresti Ramos	(1ª Pub)	50
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose de Jesus Juarez Paredes y Rosa Perez Palacios	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gilberto Contreras Niño	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Miguel Vazquez Cardenas	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Engracia Lira Fuentes	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rios Aldape y Rosa Elva Gaitan Falcon	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 334/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Zúñiga Pérez	(2ª Pub)	52
Exp. 705/2018	Sucesorio Testamentario	Eleuterio Balderas Bermea	(3ª Pub)	52
Exp. 328/2020	Sucesorio Testamentario	Armando Requena Hernández	(1ª Pub)	53
Aviso	Sucesorio Testamentario	Antonio Vasquez Benites	(1ª Pub)	53
Aviso	Sucesorio Testamentario	Beatriz Victoria Almada Rodríguez	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Leticia Sanchez Guerra	(1ª Pub)	54
Aviso	Sucesorio Testamentario	Elias A Chavez Cardenas	(1ª Pub)	54
Aviso	Sucesorio Testamentario	Genaro Jaramillo Ruiz	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio	Juan Edmundo Lopez Guerrero	(1ª Pub)	54

Aviso Exp. 213/2017	Sucesorio Testamentario Especial Hipotecario	Miguel Estrada Huerta Jaime Rolando de la Garza Nieto y Carla Yamideth Fraire Valero	(1ª Pub)	55
Exp. 560/2019	Rectificación de Acta	Ana Maria Treviño Cervantes	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 299/2020	Sucesorio Testamentario	Victoriano Zamora Chávez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idalia Flores Lopez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucila Perez Segovia	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucila Perez Segovia viuda de Garza	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Dueñez	(2ª Pub)	57
Exp. 00302/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Villarreal Andrade	(1ª Pub)	58
Exp. 313/2020	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Palacios González	(1ª Pub)	58
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 116/2020	Sucesorio Intestamentario	Policarpio Martinez Castruita	(2ª Pub)	58
Exp. 133/2020	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Ruelas Molina	(2ª Pub)	59
Exp. 145/2020	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Martinez Inungaray y Olegaria Gaspar Hernandez	(2ª Pub)	59
Exp. 152/2020	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Miranda Martínez y Eulalio Basurto Martínez	(2ª Pub)	60
Exp. 158/2020	Sucesorio Intestamentario	Norberto Abelardo Elosegui Valades	(2ª Pub)	60
Exp. 160/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Perales Ramos	(2ª Pub)	60
Exp. 189/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Maldonado Saucedo	(2ª Pub)	61
Exp. 198/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Leija Adame	(2ª Pub)	61
Exp. 243/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Violante Silva	(2ª Pub)	61
Exp. 2266/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Roberto Gudiño Ordaz y Josefina Centeno Duran	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Velazquez Soto	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalio Arredondo Barraza y Julia Enriquez Bustamante	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Frayre Sánchez	(2ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Luis Ibarra Maciel	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Barron Enriquez	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Hernandez	(2ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Solano Adame y Jorge Eduardo Villarreal Ayala	(2ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucia Irene Borrego Borrego	(2ª Pub)	64
Exp. 37/2020	Ordinario Civil	Jose Luis Padilla	(3ª Pub)	64
Exp. 158/2020	Ordinario Civil	Raul Garcia Salais y Emilia Varela Rios de García	(3ª Pub)	65
Exp. 00259/2019	Ordinario Civil	José López Fuentes y Lourdes Hernández Pacheco	(3ª Pub)	65
Exp. 445/2019	Ordinario Civil	Banco De Mexico	(3ª Pub)	65
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(3ª Pub)	66
Exp. 1317/2019	Divorcio	Silvia Sanchez Cantu	(3ª Pub)	66
Exp. 98/2015	Especial Hipotecario	Julio Cesar Motola Papadakis	(2ª Pub)	67
Exp. 697/2018	Especial Hipotecario	Nadia Karina González Coronado	(2ª Pub)	67
Exp. 160/2020	Sucesorio Intestamentario	Jaime Macías López	(1ª Pub)	68
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Ramirez Ramírez	(1ª Pub)	68
Exp. 227/2015	Especial Hipotecario	Brenda Jakeline Amaro Escalera y Claudia Alejandra Amaro Escalera	(1ª Pub)	68
Exp. 249/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ricardo Rivas Mercado Amaro	(1ª Pub)	69
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Victor Manuel Dabdoub Abularach	(1ª Pub)	69
Exp. 258/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cruz Muñoz	(1ª Pub)	70
Exp. 265/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Cesar Urbina García	(1ª Pub)	70
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Garza Valdez	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Almanza Garcia y Paula Almanza García	(1ª Pub)	71
Exp. 307/2020	Rectificación de Acta	Candelaria Valadez Valadez	(1ª Pub)	71
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 317/2019	Ejecutivo Mercantil	Jose Juan Martinez González	(2ª Pub)	71

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 60/2020	Sucesorio Intestamentario	María Lorena Morales Escareño	(2ª Pub)	71
Exp. 90/2020	Sucesorio Intestamentario	Tomas Morales González y Rebeca Escareño		
		Puente	(2ª Pub)	72
Exp. 099/2020	Usucapión	José Verástegui Jacobo	(1ª Pub)	72
Exp. 141/2020	Sucesorio Intestamentario	José María Flores Martínez	(1ª Pub)	72
Exp. 155/2020	Sucesorio Intestamentario	José Cecilia Rosales López	(1ª Pub)	73
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Fabián Mercado Solís	(1ª Pub)	73
Exp. 520/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Cerda Salazar	(1ª Pub)	73
Exp. 96/2020	Rectificación de Acta	María del Pilar Navarro Rosales	(1ª Pub)	73

---

---



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

### CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

#### ICIFED-LP-EST-039-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	19/08/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2020 10:00 hrs.
Fallo	04/09/2020 12:00 hrs.

#### ICIFED-LP-EST-040-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	19/08/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2020 11:30 hrs.
Fallo	04/09/2020 12:30 hrs.

#### ICIFED-LP-EST-041-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	19/08/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2020 13:00 hrs.
Fallo	04/09/2020 13:00 hrs.

#### ICIFED-LP-EST-042-2020

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Carbonífera, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	19/08/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2020 14:30 hrs.
Fallo	04/09/2020 13:30 hrs.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

**Coahuila**

de Zaragoza

ICIFED-LP-EST-043-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Nava, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	20/08/2020 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2020 10:00 hrs.
Fallo	04/09/2020 14:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-044-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Morelos, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	20/08/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2020 11:30 hrs.
Fallo	04/09/2020 14:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-045-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Zaragoza, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/08/2020
Visita y Junta de aclaraciones	20/08/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2020 13:00 hrs.
Fallo	04/09/2020 15:00 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08, C.P. 25020, Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de agosto de 2020 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 039-2020, 040-2020, 041-2020 y 042-2020 y hasta el 20 de agosto de 2020 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 043-2020, 044-2020 y 045-2020, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 03920, 04020, 04120, 04220, 04320, 04420 y 04520.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en **Obra Civil**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Saltillo, Coah., a 07 de agosto de 2020

**Lic. Melissa Esther Said Fernández**

Encargada de la Dirección General del ICIFED

(RÚBRICA)

Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho Las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 414-3305, [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx), [direccionral@icifed.gob.mx](mailto:direccionral@icifed.gob.mx)

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA				
Estado de Situación Financiera				
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019				
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	51,321,101.58	18,802,227.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,608,912.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	57,167,051.58	82,918,685.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,233,850.84
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>108,488,153.17</b>	<b>101,721,213.69</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,892,763.70</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,512,982.44	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	18,722,008.65	18,443,830.14	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,892,763.70</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>48,220,228.09</b>	<b>47,941,849.58</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>156,708,381.26</b>	<b>149,663,063.27</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>46,091,273.27</b>
			Aportaciones	0.00
			Donaciones de Capital	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>162,724,344.29</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,224,878.14
			Resultados de Ejercicios Anteriores	91,216,707.56
			Revalúos	0.00
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,730,514.87
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>148,815,617.56</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>156,708,381.26</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES

  
C.F. EUFEMIA CAMPOS VILARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>803,520.84</b>	<b>2,259,490.17</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	803,520.84	2,243,480.17
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	12,000.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>803,520.84</b>	<b>2,259,490.17</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,816,941.67</b>	<b>2,023,924.18</b>
Servicios Personales	1,190,920.51	1,255,638.38
Materiales y Suministros	103,219.08	153,746.42
Servicios Generales	513,801.48	614,539.40
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Diminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,816,941.67</b>	<b>2,023,924.18</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,013,420.83</b>	<b>231,565.99</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES

*Eufemia Campos V.*  
C. P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



Tec San Pedro  
de las Carreras  
Usr: ARACELY  
Rep: rptEstadoActividades

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$47,700.01	\$280,009.40
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$395.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$47,700.01	\$279,614.40
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$8,990,188.00	\$7,890,618.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,990,188.00	\$7,890,618.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$42,556.63
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$37,570.13
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$4,986.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$9,037,888.01</b>	<b>\$8,213,184.23</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$9,453,601.14	\$9,652,768.87
SERVICIOS PERSONALES	\$7,497,868.95	\$7,558,712.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$599,427.16	\$727,309.07
SERVICIOS GENERALES	\$1,356,305.03	\$1,366,746.92
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$16,065.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$16,065.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Uar: ARACELY  
Rep: rptEstadoActividades

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$49,855.08	\$45,301.87
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$49,855.08	\$44,616.88
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$684.99
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$9,503,456.22</b>	<b>\$9,714,135.74</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$465,568.21</b>	<b>-\$1,500,951.51</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
\_\_\_\_\_  
ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
\_\_\_\_\_  
CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr. ARACELY  
Rep. p/EstadoSituaciónFinanciera

	2020	2019	2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,230,724.22	\$2,943,750.70	\$0.00
EFFECTIVO	\$2,168,160.56	\$2,834,620.47	\$0.00
BANCOS/TESORERIA	\$450,664.78	\$2,757,001.44	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$1,737,495.78	\$67,819.03	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,016,167.64	\$114,869.51	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$135,355.00	\$108,918.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,651.05	\$1,625.22	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.59	\$1,677.59	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$1,873,646.00	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y I	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVENTARIOS</b>			
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIST	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES EN TRANSITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ALMACÉNES</b>			
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$26,406.02	\$4,260.72	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>			
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$4,230,724.22</b>	<b>\$4,230,724.22</b>	<b>\$2,943,750.70</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN F	\$32,291,554.56	\$32,291,554.56	\$24,905,148.81
TERRENOS	\$22,776,506.00	\$22,776,506.00	\$22,776,506.00
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$8,747,869.44	\$8,747,869.44	\$1,362,064.49
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$767,179.12	\$767,179.12	\$767,179.12
BIENES MUEBLES	\$15,666,473.95	\$15,666,473.95	\$15,901,525.45
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,790,218.56	\$3,790,218.56	\$3,796,093.09
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,529,805.01	\$3,529,805.01	\$3,489,614.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,810.95	\$1,116,810.95	\$1,116,810.95
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,468,060.84	\$3,468,060.84	\$3,771,651.04
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,763,577.59	\$3,763,577.59	\$3,757,355.38
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2020



Utr: ARACELY  
 Resp: rptEstadoSituacionFinanciera

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

	2020	2019
<b>LEY DE INGRESOS</b>		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$48,585,015.00	\$42,320,471.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$35,530,796.47	\$5,387,092.74
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$59,976.03	\$6,110,425.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$21,613,194.56	\$43,543,803.26
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$21,565,092.56	\$43,481,257.26
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$48,585,015.00	\$42,770,273.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECER	\$29,928,092.06	\$3,306,426.81
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,985,533.00	\$7,606,748.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$18,651,455.94	\$47,118,783.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$18,651,455.94	\$48,970,834.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$18,480,948.72	\$44,026,577.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$18,391,348.72	\$43,848,183.52

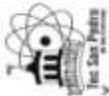
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ  
 DIRECTOR GENERAL

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

  
 LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr: ARACELY  
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

	2020	2019	2020	2019
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>				
<b>VALORES</b>	\$0.00	\$0.00		
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00		
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00		
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MER	\$0.00	\$0.00		
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MI	\$0.00	\$0.00		
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FOS	\$0.00	\$0.00		
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MEF	\$0.00	\$0.00		
<b>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</b>	\$0.00	\$0.00		
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTE.	\$0.00	\$0.00		
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUD	\$0.00	\$0.00		
<b>AVALES Y GARANTÍAS</b>	\$0.00	\$0.00		
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00		
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCA	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGAC	\$0.00	\$0.00		
<b>JUICIOS</b>	\$0.00	\$0.00		
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00		
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00		
<b>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</b>	\$0.00	\$0.00		
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRES	\$0.00	\$0.00		
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA P	\$0.00	\$0.00		
<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>	\$0.00	\$0.00		
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00		
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00		
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00		
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00		
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	\$0.00	\$0.00		
DEUDORES POR SUBSIDIOS	\$49,346,863.41	\$49,346,863.41		
DEUDORES POR MINISTRACIÓN				
DEUDORES ALUMNOS			\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS RECIBIDOS			\$135,355.00	\$108,978.00
ADEUDOS DE ALUMNOS COBRADOS			\$0.00	\$0.00
ADEUDOS PENDIENTES POR RECUPERAR-ALUMNOS			\$135,355.00	\$108,978.00
DEUDORES POR MINISTRACIÓN			\$49,346,863.41	\$49,346,863.41

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2020



Usu: ARACELY  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2020	2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$2,191,426.67	\$2,191,426.67	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$2,217,790.00
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$2,217,790.00</b>
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$5,263,446.75</b>
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$3,045,656.75</b>	<b>\$4,234,256.87</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$29,715,129.78</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$8,075,252.01</b>
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)</b>	<b>-\$2,742,355.08</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-\$1,631,637.82</b>
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>REVALUOS</b>	<b>\$7,385,804.95</b>
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$7,385,804.95
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS REVALUOS	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>RESERVAS</b>	<b>\$0.00</b>
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-\$421,370.20</b>
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	BIENES EN COMODATOS	-\$421,370.20
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HI</b>	<b>\$0.00</b>
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA</b>	<b>\$0.00</b>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$37,790,381.79</b>
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$43,053,828.54</b>
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00	\$0.00		
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00		
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$2,217,790.00</b>		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Uer: ARACELY  
Rep.: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
SOFTWARE	\$347,224.68	\$295,266.64	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$3,045,656.75	\$4,234,256.87
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$158,640.00	\$158,640.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$854,230.06	\$7,042,830.20
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$582,628.19
LICENCIAS	\$188,584.68	\$136,646.64	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$278,885.67	\$139,355.35
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIE</b>			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$9,503,505.56	-\$9,653,407.66	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-\$647,682.89	-\$647,682.89	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PL	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$8,742,624.99	-\$9,192,821.09	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$572,859.41	\$1,316,161.66
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A COR	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$113,197.68	-\$113,197.68	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00	\$2,485.00
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>			<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENT	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULA</b>			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIER	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	\$0.00	<b>TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORT	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A COR	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRA	\$0.00	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>			INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$21,357.69	\$21,357.69	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI</b>	\$0.00	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$21,357.69	\$21,357.69	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$38,823,104.32	\$31,170,517.93	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos</b>	\$43,053,828.54	\$34,114,268.63	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00	\$0.00
			OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTI	\$0.00	\$0.00
			VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	\$2,191,426.67	\$2,191,426.67

ITSA		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
		Estado de Situación Financiera			
		Al 30 de junio de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019			
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,967,632	8,834,494	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,087,099	2,975,167
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	447,342	25,060	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	714,180	339,859	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	78,668	64,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>9,227,822</b>	<b>9,364,080</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,087,099</b>	<b>2,975,167</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	40,000	40,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	106,727,625	106,727,625	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	27,040,289	26,725,441	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	172,138	172,138	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-27,377,961	-27,377,961	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	5,401,518	5,472,773
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>5,401,518</b>	<b>5,472,773</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,488,617</b>	<b>8,447,940</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>106,602,100</b>	<b>106,287,252</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>115,829,922</b>	<b>115,651,332</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>33,785,883</b>	<b>33,785,883</b>
			Aportaciones	13,987,979	13,987,979
			Donaciones de Capital	9,177,504	9,177,504
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>76,668,423</b>	<b>73,417,509</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,137,913	-4,418,292
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-622,358	3,795,934
			Revalúos	87,186,251	87,186,251
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-13,146,384	-13,146,384
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>109,341,306</b>	<b>107,203,392</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>115,829,922</b>	<b>115,651,332</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> 		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>400,330</b>	<b>1,511,874</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	286
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	400,330	1,511,588
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>15,107,225</b>	<b>14,542,969</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,107,225	14,542,969
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>15,507,556</b>	<b>16,054,843</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>16,594,442</b>	<b>16,703,408</b>
Servicios Personales	11,811,634	11,094,305
Materiales y Suministros	812,782	1,171,027
Servicios Generales	3,970,027	4,438,076
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>16,594,442</b>	<b>16,703,408</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,086,887</b>	<b>-648,565</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUNA		Estado de Situación Financiera		Coahuila	
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,463,240.38	584,343.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	235,608.89	244,918.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-36.88	1,174.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	100,135.00	100,135.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,463,203.50</b>	<b>585,518.21</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>335,743.89</b>	<b>345,053.88</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,054,346.80	1,885,297.86	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-622,228.14	-622,228.14	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>335,743.89</b>	<b>345,053.88</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,332,118.66</b>	<b>1,263,069.72</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,795,322.16</b>	<b>1,848,587.93</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,459,578.27</b>	<b>1,503,534.05</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	956,044.21	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,443,079.01	3,443,079.01
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,939,544.96	-1,939,544.96
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,459,578.27</b>	<b>1,503,534.05</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,795,322.16</b>	<b>1,848,587.93</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO  
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA  
CONTADOR GENERAL

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUNA</b>		<small>Estado de Actividades</small>	
<small>Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019</small>		<small>2020</small>	<small>2019</small>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
		<b>233,450.00</b>	<b>115,100.00</b>
	Impuestos	0.00	0.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
	Derechos	0.00	0.00
	Productos	0.00	0.00
	Aprovechamientos	0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	233,450.00	115,100.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>			
		<b>2,845,926.20</b>	<b>2,142,364.98</b>
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,845,926.20	2,142,364.98
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Ingresos Financieros	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>3,079,376.20</b>	<b>2,257,464.98</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
		<b>2,644,814.60</b>	<b>2,339,429.79</b>
	Servicios Personales	2,285,922.12	1,879,484.85
	Materiales y Suministros	88,973.75	147,435.64
	Servicios Generales	280,918.73	312,509.30
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	0.00	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>			
		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>2,644,814.60</b>	<b>2,339,429.79</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>434,561.60</b>	<b>-81,964.81</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente exactos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO  
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA  
CONTADOR GENERAL

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	86,800.19	139,466.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,481.67	114,564.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,500.03	10,188.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>88,300.22</b>	<b>149,654.25</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,481.67</b>	<b>114,564.51</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	808,785.67	822,238.37	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	38,245.29	38,245.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-704,748.60	-718,201.50	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	13,200.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>12,481.67</b>	<b>114,564.51</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>155,482.16</b>	<b>142,282.16</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>243,782.38</b>	<b>291,936.41</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>231,300.71</b>	<b>177,371.90</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	53,928.81	-124,688.26
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-388,489.91	-263,801.65
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>231,300.71</b>	<b>177,371.90</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>243,782.38</b>	<b>291,936.41</b>

GA-17. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA

<b>INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>714,581.68</b>	<b>1,403,209.06</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	714,581.68	1,403,209.06
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>714,581.68</b>	<b>1,403,209.06</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>697,534.41</b>	<b>773,877.58</b>
Servicios Personales	622,268.45	609,477.37
Materiales y Suministros	0.00	24,471.37
Servicios Generales	75,265.96	139,928.84
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>5,772.50</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	5,772.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>23,221.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	23,221.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>697,534.41</b>	<b>802,871.08</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>17,047.27</b>	<b>600,337.98</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
DIRECTORA GENERAL  
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,340,640.50	1,534,475.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	580,582.00	952,488.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	631,717.76	612,341.13	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,063,555.36</b>	<b>2,252,007.58</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>580,582.00</b>	<b>952,488.66</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,603.95	28,940,603.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,861,167.96	7,833,814.70	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	441,055.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,251,417.08	-11,251,417.08	Provisiones a Largo Plazo	200,243.00	200,243.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>200,243.00</b>	<b>200,243.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,991,499.87</b>	<b>25,964,146.61</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>780,825.00</b>	<b>1,152,731.66</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>29,075,055.22</b>	<b>28,216,154.19</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,645.88	33,447,645.88
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	33,615,473.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-5,153,425.75	-6,384,223.35
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,230,797.50	-4,070,656.78
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,140,846.12	929,607.66
			Revisión	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,243,375.23	-3,243,375.23
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>28,294,220.13</b>	<b>27,063,422.33</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>29,075,055.22</b>	<b>28,216,154.19</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingreso de Gestión</b>	<b>888,608.00</b>	<b>703,501.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Apropiamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	598,608.00	703,501.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,426,862.00</b>	<b>2,555,233.62</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,426,862.00	2,555,233.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>28,812.28</b>	<b>11,414.38</b>
Ingresos Financieros	28,812.28	9,014.38
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varíos	0.00	2,400.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,084,274.28</b>	<b>3,270,578.38</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,302,486.27</b>	<b>3,370,291.28</b>
Servicios Personales	2,526,580.35	2,388,923.62
Materiales y Suministros	105,895.15	225,257.62
Servicios Generales	670,070.77	856,029.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiscalesías, Mandatos y Contratos Arrendatarios	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>2,861,175.33</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	2,861,175.33
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,302,486.27</b>	<b>6,261,376.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)</b>	<b>781,787.98</b>	<b>-2,990,798.21</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

"Sejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **102/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LUCIO GUEVARA HERNANDEZ** denunciado por **MARÍA DEL CARMEN RICO HERNÁNDEZ**, **GREGORIO JULIAN**, **JOSÉ JUAN**, **LUCIO**, **ARTURO** Y **FERNANDO DE APELLIDOS GUEVARA RICO**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **104/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Javier Vargas Saldaña**, denunciado por Josefina Georgina Pérez de la Cruz, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veinticinco de agosto del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **157/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario Especial** a bienes de **ELPIDIO CASTILLO BELMARES Y MARIA DE LA LUZ TORRES FLORES**, denunciado por **MARTIN**, **MARIA YOLANDA**, **GREGORIO**, **NORMA LETICIA**, **JUAN CARLOS** Y **BLANCA YANETH** todos de apellidos **CASTILLO TORRES**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de JULIO de 2020

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **158/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Guerrero Landeros**, denunciando por Ramón Gómez Patiño y Guillermina Chávez Guerrero, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **162/2020**, relativo a **RAMIRO DE LA PEÑA GARCIA**, denunciado por **SOCORRO SANCHEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO ALBERTO, ALMA DELIA, RODOLFO, BLANCA ROSA Y FEDERICO** de apellidos **DE LA PEÑA SANCHEZ**, el c. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de julio de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **176/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Jesús Cruz Valdés Valdés**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veinte de agosto de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Neyma Elena Espinoza Cepeda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 24 de junio de 2020

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **205/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **206/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **TESTAMENTARIO**, a bienes de **LUIS ISAIS CERDA y PABLA CASTILLO SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **220/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **GENARO QUIÑONES AMADOR**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **518/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA INOCENCIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL  
NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (24) veinticuatro de junio del año en curso, comparecieron ante Mí, el señor **ARMANDO TORRES VILLARREAL**, la señora **VERONICA TORRES VILLARREAL**, la señora **GABRIELA ALEJANDRA TORRES VILLARREAL** y el señor **PEDRO TORRES VILLARREAL** y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **ARMANDO TORRES DIAZ** y de la señora **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**, también conocida como **GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ** y como **GRACIELA VILLARREAL DE TORRES**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de las Partidas de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores **ARMANDO TORRES DIAZ** y **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora **LUCILA MARTHA RANGEL ZERTUCHE** y de la señora **SUSANA FIERROS REYES**.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y de hijos de los Autores de la herencia, y designan como Albacea de la presente Sucesión al señor **ARMANDO TORRES VILLARREAL**; manifestando como su domicilio la casa marcada con número (554) quinientos cincuenta y cuatro de la calle Brasilia en la Colonia Latinoamericana, con Código Postal 25270 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor **ARMANDO TORRES DIAZ** y de la señora **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (02) dos de julio del año 2020.

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 50**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO  
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha veintiocho (28) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), Las C.C. CAROLINA y CLAUDIA de apellidos MEDINA CANALES, en su carácter de presuntas herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de su madre la Señora **CAROLINA CANALES FARÍAS**, quien falleció el día veintidós (22) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora CAROLINA CANALES FARÍAS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIO PUBLICO 15, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros. De esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en esta fecha comparecieron ante el suscrito Notario los C.C GUADALUPE, FRANCISCO, MARTIN Y MA DEL ROSARIO DE APELLIDOS TORRES RODRIGUEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de **CONCEPCION RODRIGUEZ ALVAREZ también conocida como CONCEPCION RODRIGUEZ ALBAREZ Y ABUNDIO TORRES GARCIA**; en su carácter de legítimos herederos. Así mismo, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 16 de junio del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15.”  
**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
 NOTARIO No.15

(RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DONATO GODINA MORALES también conocido como JOSE DONATO GODINA MORALES** Monterrey, N.L. Compareció ante mi la C. CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2020

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**

**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2020, se inició el procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **FLORA DE LEON TORRES también conocida como MARIA FLORA DE LEON TORRES y conocida MARIA FLORA DE LEON DE G.** quien falleció el día 29 de Mayo del 2007 en esta ciudad, Compareció ante mi la C. CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2020

**ATENTAMENTE:**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON**

**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron las C.C. JUANA MARIA GONZALEZ OBREGON, PATRICIA GONZALEZ OBREGON, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **FRANCISCA OBREGON TORRES**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (08) ocho de junio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**

**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 02 de Julio del 2020 se inició el procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ PERALDI**, quien falleció 29 de Marzo del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el señor ABRAHAM ANTONIO MACIAS GONZALEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ABRAHAM ANTONIO MACIAS GONZALEZ

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio 2020.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha ocho (08) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), la señora HERLINDA MARTÍNEZ PADILLA, en su carácter de cónyuge superviviente y heredera, y sus hijos los C.C. JESÚS ENRIQUE, LUZ MARÍA, JOSÉ FRANCISCO y RAFAEL de apellidos AGUIRRE MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la

Sucesión **Intestamentaria** a bienes del Señor **RAFAEL AGUIRRE MUARRAS**, quien falleció el día treinta (30) del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **RAFAEL AGUIRRE MUARRAS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, SALTILLO COAHUILA**  
**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha 06 del mes de Febrero del año 2020, LOS C.C. ROSA VELIA Y LEONCIO HERIBERTO de apellidos RODRIGUEZ ALEMAN, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de su madre la Señora ROSA MARÍA ALEMÁN MONTOYA, quien falleció el día dieciséis (16) del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013), y de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de su padre el Señor **LEONCIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, quien falleció el día veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores ROSA MARÍA ALEMÁN MONTOYA y LEONCIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **141/2020**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Víctor Zúñiga Gómez en contra de Francisco Gaona, de la persona moral denominada **Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al codemandado Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

**Atención: Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **406/2019**, promovido por Marco Antonio Urbina Ibarra, en contra de **Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del

día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita.. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA)

14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **363/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RICARDO SAMUEL RODRÍGUEZ PUENTE**, en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente y **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA)

4, 7 y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Lucía Maricela Lara Facundo, demandando en **JUICIO DE DIVORCIO** a **Gerardo Alfonso Guardiola Rangel**, dentro de los autos del expediente **655/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado Gerardo Alfonso Guardiola Rangel, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez**

(RÚBRICA)

4, 7 y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **02/2011**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **INFONAVIT**, en contra de **ÓSCAR ALEJANDRO ESTRADA SÁNCHEZ**, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 614 de la calle Comalcalco, del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con avenida Uxmal; al sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Comalcalco; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 12 y al poniente en 15.00 metros y colinda con lote número 14, con una superficie total de 105.00 metros, valuada en autos en la cantidad de \$289,800.00 (**DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA)

7 y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **37/2016**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **102/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Victoriano Castañeda Picón**, denunciado por Julia Fuentes Cerrato y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veinticinco de septiembre del presente año.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **103/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Anselmo Campos Zertuche**, denunciado por María Lydia Campos Zertuche, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día lunes catorce de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **106/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **EFRAIN GRANADOS NUNCIO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARÍA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **152/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **RICARDO CERDA NAVARRO**, denunciado por SILVIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ, CAROLINA, JAQUELINE Y GRABIELA DE APELLIDOS CERDA GONZALEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de JULIO 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **153/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELVÍA GRISELDA MARTÍNEZ DELGADO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.** -

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **169/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Sandoval Ávila e Inés López Ruíz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **181/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **REYNALDO AYALA RAMOS** denunciado por JUANA SANCHEZ TORRES, VICTOR MANUEL AYALA SANCHEZ y REYNALDO AYALA SANCHEZ, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **182/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carmen Moreno Castillo y Julia Escobar García** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00198/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLADYS GUADALUPE PARDO MADRIGAL**, denunciado por Daniel Arturo Pérez Belmares, en representación de su menor hija Alondra Itzamar Pérez Pardo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinte de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio de 2020  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **225/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Lorenzo García Montoya también conocido como José Lorenzo García Montoya también conocido como Lorenzo García Montoya y Marina Aguirre Arreazola también conocida como María Aguirre Arreazola de García también conocida como María Aguirre**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de apoderada jurídica de María del Socorro, Ma. San Juana, Julián, Fernando y María dolores de apellidos García Aguirre. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), los C.C. KARIM JOSÉ y ROSMARY de apellidos SAADE CHARUR, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana la Señora **CONSUELO SAADE CHARUR**, quien falleció el día nueve (09) del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, la Señora CONSUELO SAADE CHARUR, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Julio del 2020.  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.****(RÚBRICA)**

7 y 21 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 29 de mayo del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los C. SAUL CORTES BARRON y DENISS ELIZABETH CORTEZ BARRON en calidad de hijos DEL DE CUJUS **DANIEL CORTES JIMENEZ**, quien falleció el día 15 de febrero de 2019; designándose Albacea al señor DIONICIO CORTES VIELMA, con domicilio en localidad la casita, en General Cepeda, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA****NOTARIO PUBLICO 34****(RÚBRICA)**

7 y 21 AGO



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2020, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ENRIQUE TALAMÁS TALAMÁS**, quien falleció EN LA CIUDAD HARLINGEN, CONDADO DE CAMERON, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el DÍA DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) y quien tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO en la casa marcada con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246), de la calle CUAUHTÉMOC, de la ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y universal heredera instituida por el autor de la sucesión, es la señora EMILIA TAFICH KARRAHA, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: JORGE ENRIQUE TALAMÁS TAFICH, EMILIO TALAMÁS HANDAL y ENRIQUE TALAMÁS HANDAL, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada albacea de la sucesión EMILIA TAFICH KARRAHA, con domicilio en la casa marcada con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246), de la calle CUAUHTÉMOC, de la ZONA CENTRO DE SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE****EMILIO CARRANZA NORTE 450****ZONA CENTRO****DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.****(RÚBRICA)**

7 y 21 AGO



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 113.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) comparecieron ante mi Los CC. GRACIELA HORTENSIA GARCIA QUINTANAR, IRINA ISABEL RIVERA GARCIA, Y ENRIQUE EDUARDO RIVERA GARCIA que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito Notario, para la tramitación del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO**, a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente quien tuvo por nombre **ENRIQUE RIVERA MENA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila julio 09 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de julio del 2020 (dos mil veinte), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos LAURA ESTELA BERLANGA GALLARDO, GERARDO EDWIN RODRÍGUEZ BERLANGA, OMAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ BERLANGA y LORENA MONTSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GERARDO FELIPE RODRIGUEZ MORENO**, mismos que comparecieron en sus caracteres de hijos respectivamente, y presunto y único heredero, y legatarios, con domicilios ubicados en calle Paseo de los Cedros, número 376 (trescientos setenta y seis), fraccionamiento residencial Country Club, código postal 25207 (veinticinco mil doscientos siete), Saltillo, Coahuila de Zaragoza y calle Castaña, número 1105 (mil ciento cinco), fraccionamiento residencial Nogalar del Campestre, código postal 25208 (veinticinco mil doscientos ocho), Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan las 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA VIERNES 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de julio del 2020.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2020, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ISIDRA GONZÁLEZ CAMACHO**, quien falleció en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día 20 de diciembre del año 2017 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), de la calle RIO AGUANAVAL, del fraccionamiento FUNDADORES de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que el único y universal heredero instituido por el autor de la sucesión es el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN GONZÁLEZ, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: YOLANDA, CONSUELO y ROSARIO, todas de apellidos ROMÁN GONZÁLEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado albacea de la sucesión JUAN FRANCISCO ROMÁN GONZÁLEZ, con domicilio en la casa marcada con el número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), de la calle RIO AGUANAVAL, del fraccionamiento FUNDADORES de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 123**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 19 de Marzo del 2020, compareció ante esta notaría a mi cargo el C. RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, quien tiene su domicilio en calle La Pradera # 206 del Fraccionamiento Hacienda San Miguel del municipio de Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67113, en su carácter de ALBACEA y único y universal heredero instituido en testamento, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE ALFREDO SANCHEZ SALAS**, fallecido el 09 de Diciembre del 2019 en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria, que acepta el cargo de albacea conferido por el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de julio del 2020  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 63, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho marcado con el número 173 de la calle Ramón Cepeda Flores Residencial Los Pinos IV (cuarto) Sector, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, informa: Que en fecha cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), comparece ante la notaría de la cual soy titular, el C. JUAN MANUEL LOYOLA MENDOZA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de su hermano el señor **JORGE ANTONIO LOYOLA MENDOZA** quien falleció el día 12 de diciembre del 2019 y su madre **NORMA OLIVIA MENDOZA SÁNCHEZ**, quien falleció el día 24 de mayo del 2020. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con los autores de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondiente, proponiéndose al C. JUAN MANUEL LOYOLA MENDOZA como Albacea con domicilio en calle Los Sauces 303 Los Molinos, Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Román Cepeda Flores 173 Los Pinos IV Sector, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 05 de junio de 2020  
**Lic. Armando Luna Canales**  
**Notario Público no. 63**  
**Saltillo, Coahuila**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ANITA AVILES CARILLO** quienes falleció el día 15 (quince) de diciembre del año del año 2014 (dos mil catorce), promovido por la señora MARIA TERESA RAMOS AVILES. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 17 (diecisiete) de Agosto del año 2020 (dos mil veinte) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de julio de 2020

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 110.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 (ciento diez) del distrito notarial de Saltillo, con domicilio en calle José Sarmiento número 1708 (mil setecientos ocho) del fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad dentro del expediente iniciado con motivo de la tramitación del procedimiento notarial **sucesorio** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO CAMARILLO DE LA ROSA**, promovido por los C.C. MARÍA DE LOURDES, RAMON, JUAN DE LA CRUZ, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA GUADALUPE, JESÚS Y JOSEFINA, de apellidos ALEMÁN CAMARILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del código procesal civil, se ordena la publicación de EDICTOS por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores de la difunta para que, si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 15:00 quince horas, del día 31 de agosto del 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 3 de agosto de 2020.

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**

(RÚBRICA) 7 y 18 AGO



**LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 5.**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 26 de junio del año 2020, comparecieron ante mí los C.C. MARIA CATALINA ESPARZA GALINDO, LETICIA ESPARZA GALINDO, ELSA GUILLERMINA ESPARZA GALINDO Y JESUS ALFONSO ESPARZA GALINDO; quienes tienen su domicilio en calle Brasil, No. 139, Fracc. Los Álamos de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la **C.MARIA GUADALUPE ESPARZA GALINDO**, quien falleció en la ciudad de México, en fecha 12 de Agosto de 2019.

Los C.C. MARIA CATALINA ESPARZA GALINDO, LETICIA ESPARZA GALINDO, ELSA GUILLERMINA ESPARZA GALINDO Y JESUS ALFONSO ESPARZA GALINDO, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A).- Acta de Matrimonio de sus padres
- B).- Actas de Nacimiento.
- C).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 15 de julio de 2020.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 13 de Abril del año 2020, comparecieron los señores ANDRÉS MOLINA VALERIO, MA. ALICIA MOLINA VALERIO, MA. BLANCA LUZ MOLINA VALERIO, CONSOLACIÓN MOLINA VALERIO, MA. LUDIVINA MOLINA VALERIO, FEDERICO MOLINA VALERIO, TERESA MOLINA VALERIO, JORGE MOLINA VALERIO, SALVADOR MOLINA VALERIO y MA. LETICIA MOLINA VALERIO, a iniciar el procedimiento **Intestamentario** extrajudicial a bienes de los señores **MA. JOSEFINA VALERIO CASTRO y SALVADOR MOLINA TORRES.**

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea de ambas sucesiones al señor FEDERICO MOLINA VALERIO, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2020

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

**NOTARIO PÚBLICO # 29**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**

**NOTARIA PUBLICA No. 68**

**DISTRITO DE SALTILLO  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la Titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí el señor ALBERTO EDMUNDO BERLANGA PALACIOS, en su calidad de presunto HEREDERO, LEGATARIO Y ALBACEA de la causante MARIA TERESA PALACIOS GÁMEZ el señor ALBERTO APOLINAR BERLAGA RUIZ en su carácter de cónyuge supérstite, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** ante Notario a bienes de la señora **MARIA TERESA PALACIOS GAMEZ, quien también se ostentaba como MARIA TERESA PALACIOS DE BERLANGA y también como MARIA TERESA PALACIOS GAMEZ DE BERLANGA.** La Titular de la Notaria declaró la apertura de la tramitación extrajudicial testamentaria ante notario de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo 08 de julio del 2020; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y fracción II del artículo 1126 ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en EL Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y acreedores de la difunta para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Y se fija para que tenga lugar la audiencia de JUNTA DE HEREDEROS LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.- DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha diecinueve [19] de Junio del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores **RAMIRO FRANCISCO LEONARDO DAVILA RAMOS y su esposa ADELA CABELLO MOREIRA, también conocida como ADELA MARIA LUISA CABELLO DE DAVILA y ADELA MARIA LUISA CABELLO MOREIRA,** denunciado por la C. MARTHA LETICIA DAVILA CABELLO, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos treinta y uno [231] de la calle La Plazuela, en el Fraccionamiento Kiosco de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, señores RAMIRO MARCELO DAVILA CABELLO, MARIA DEL CARMEN DAVILA CABELLO y MARTHA LETICIA DAVILA CABELLO, quienes heredan por cabeza, y la señora AURORA ELENA HENKEL HERNANDEZ, quien hereda por estirpe, al haber fallecido su esposo el señor SERGIO IGNACIO DAVILA CABELLO, también hijo de los autores de la Sucesión, todos como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE [27] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTE [2020] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Junio del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores **SALOMON LARA GAONA y su esposa ENRIQUETA FIGUEROA DEL BOSQUE,** denunciado por la C. YAZMIN

AZUCENA LARA FIGUEROA, con domicilio en la casa marcada con el número ochocientos noventa y cinco [895] de la calle Nube, en la Colonia San Angel de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, a los señores ALEJANDRA LARA FIGUEROA, GRACIELA LARA FIGUEROA, JOSE SALOMON LARA FIGUEROA y YAZMIN AZUCENA LARA FIGUEROA, todos como presuntos herederos legítimos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA LUNES ISIETE [7] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTE [2020] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **447/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO y SAN JUANA DEL RÍO GONZÁLEZ**, se dictó sentencia definitiva el catorce de junio de dos mil dieciocho, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a de JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO y SAN JUANA DEL RÍO GONZÁLEZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO y SAN JUANA DEL RÍO GONZÁLEZ, del treinta de marzo del dos mil cinco. CUARTO. Se condena a JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO y SAN JUANA DEL RÍO GONZÁLEZ al pago de la cantidad de \$299,782.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 130.6300 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal. Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$24,959.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) equivalentes a 10.8760 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al treinta de abril del dos mil diecisiete, así como al pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando conforme al contrato base de la acción, todo lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia. Prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización, sin embargo, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> lo cual constituye un hecho notorio para esta autoridad el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a condenar a la parte reo a que el importe de las cantidades cubiertas por ésta última se apliquen a título de uso y disfrute de la vivienda en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores. SEXTO. No ha lugar a condenar a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato mediante el trance y remate del inmueble, por lo que se le reservan los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 7 AGO

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**I N F O R M A:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **GUILHERMO GONZALEZ FELAN** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA Y TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO MANZANA 22, LOTE 02, SECTOR 6 UBICADA EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,112.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA PROPIEDAD PRIVADA Y AL ESTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA)

10 JUL, 7-21 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**I N F O R M A:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JOSE MANUEL GUEVARA CISNEROS** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 17 Y 18, DE LA MANZANA 12, SECTOR 33 UBICADO EN LA CALLE MAYOR JUAN CASTRO NO. 2001 ESQUINA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 414.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUELA Y CALIXTO CISNEROS R.; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MAYOR JUAN CASTRO, AL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 ABRIL DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA)

10 JUL, 7-21 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente numero **00422/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Sofía Isela Vela Galindo**.”

Monclova, Coahuila a 23 de junio del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **435/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE y MARÍA DEL CARMEN DE LA FUENTE BOONE**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE y MARÍA DEL CARMEN DE LA FUENTE BOONE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **ARNOLDO, ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, RENÉ** de apellidos **GARCÍA DE LA FUENTE y LETICIA ZAMORA GONZÁLEZ**."

Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA **PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve compareció ante la suscrita Notario los C. **GABRIELA ELIZABETH, LUIS MANUEL y JOHANDRA ANAIRIS** todos de apellidos **ZAPATA MARTÍNEZ** a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **GABRIEL ZAPATA AYALA**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de Albacea y en conjunto como Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**NOTARIO No. 35**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. VELIA BARAJAS CORONADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **GASPAR JUAREZ GARCIA**, ACAECIDO EL 05 DE FEBRERO DEL 2020, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de febrero del año 2020 compareció ante la suscrita Notario los C. YDALIA SALAZAR ORTIZ, JUAN HERMILO y ALONDRA GUADALUPE ambos de apellidos CANTÚ SALAZAR a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre **HERMILO CANTÚ MARTÍNEZ**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de Albacea y en conjunto como Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 35**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA MAGDALENA GRANADOS SERNA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **IGNACIO BAÑUELOS GALINDO**, ACAECIDO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. MARLENE BERENICE CALDERON GARZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C **MANUEL CORREA RIVAS**, ACAECIDO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y **DELFINA REYES SANDOVAL**, ACAECIDA EL DIA 27 DE MAYO DE 1992, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. JULIA GARCIA CASTILLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MARIA EUGENIA CASTILLO LIRA**, ACAECIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2000, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y **JOSE GARCIA MORENO ACAECIDO** EL 22 DE MAYO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Junio del 2020, el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MICAELA CAMARILLO ÁLVAREZ**, a solicitud de sus hijos AURORA, JOSÉ REFUGIO y SANDRA LETICIA de apellidos GONZÁLEZ CAMARILLO, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. SANDRA LETICIA GONZÁLEZ CAMARILLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial

del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 26 de Junio del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C. ESTHER VELIA BALLESTEROS DE LA CERDA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **REYNALDO BALLESTEROS GARZA Y MARIA NATIVIDAD DE LA CERDA GARCIA**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2017, EN LA SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2019, EN LA CD. DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y NIETOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**MUMG89120733A**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. MARIO LUIS BORROEL ALVARADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **SOCORRO ALVARADO CHAVEZ Y MARIO LUIS BORROEL GARCIA**, LA PRIMERA ACAECIDA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2017, EN LA Cd. DE MONCLOVA, COAHUILA Y EL SEGUNDO ACAECIDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**MUMG89120733A**

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad CRUZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ELÍAS MARTÍNEZ DE LOS SANTOS**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00074/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de Enero de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JUAN ABEL SALAZAR QUIROZ, ADDY, ANA CECILIA y MIRIAM de apellidos SALAZAR VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ELVA ROSA VALDEZ MENCHACA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00367/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Junio de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00421/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ MARTINEZ, OSCAR ALBERTO, GERARDO, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE, ALMA ROSA Y ROBERTO DE JESÚS** de apellidos **VALDEZ DOMINGUEZ**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **496/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a bienes de **JOAQUÍN VARELA OVALLE**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó

de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOAQUÍN VARELA OVALLE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LIDIA GARZA VÁZQUEZ."

Monclova, Coahuila a 16 de Julio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.  
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **00499/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN GALINDO HERRERA y ELVA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN GALINDO HERRERA y ELVA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martha Elva Galindo García y otra."

Monclova, Coahuila a 15 de julio del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26  
MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtemoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Diciembre de 2019, compareció ante el suscrito Notario, el señor ABELARDO MENDOZA JIMENEZ, por su propio derecho y como apoderado de los señores Miguel Angel Arevalo Jimenez y GUADALUPE CASTARINO AREVALO JIMENEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ELENA JIMENEZ TREVIÑO (también conocida en la vida publica como ELENA JIMENEZ VIUDA DE AREVALO)**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Febrero del 2020

**"NOTARIO No. 26"**  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO No. 26**

**(RÚBRICA)**

**"LA COMISION"**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**7 Y 21 AGO**



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JOSE CRUZ CONTRERAS MUÑOZ**, a ruego de los C.C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ y VICTOR MANUEL CONTRERAS CHAVEZ, hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Segunda número 1616 de la colonia Ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de junio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS SRES. ABRAHAM, AMPARO, BLANCA ESTELA Y ROSA AMALIA TODOS DE APELLIDOS DURAN GUERRA A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JUAN ANTONIO DURAN CASTRO Y ROSA GUERRA SANCHEZ** ACAECIDOS LOS DIAS 26 DE MAYO DEL 2006 Y 07 DE FEBRERO DE 1989 Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DEL 2020.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 de julio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario a bienes** de **JUAN RENE DAVALOS ZAPATA**, a ruego de los C.C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MARCIAL, MELINA ALEJANDRA DAVALOS RODRIGUEZ, JUAN RENE DAVALOS RODRIGUEZ y EMILIO FERNANDO DAVALOS RODRIGUEZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la

colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MARCIAL, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Verde número 225 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de julio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**



**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 21**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (09) Nueve de Agosto de (2019) dos mil diecinueve los CC. ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL, MARIO HÉCTOR Y ROSALINDA, DE APELLIDOS VERDUZCO ARREDONDO, acudieron ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de su finado Esposo y Padre respectivamente el **C. MARIO HÉCTOR VERDUZCO MONCADA**, proponiéndose el C. MARIO HÉCTOR VERDUZCO ARREDONDO como albacea y Ejecutor Testamentario el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Juana Albert número 1310, de la Colonia Jardines Roma, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y de transito accidental en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio de 2020.

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 21**

**MALJ630419JM7**

**(RÚBRICA) 7 Y 21 AGO**

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; en el expediente numero **304/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **RICARDO CANTU GARZA** denunciado por RICHARD CANTU, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2020.

**E. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

**(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor MELCHOR MORALES PEDROZA quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Calle Jamaica numero 385 Fraccionamiento Oceanía en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposa **MARIA REYES GUERRERO LOPEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 10 de Agosto del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 06 de Julio del 2020  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **319/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIA RIOJAS TERRAZAS** denunciado por ROCIO MORALES RIOJAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.**

**LIC. ANGELICA MARÍA AGUILAR CUELLAR.**

**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 12**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **ESTEBAN GARZA VELAZQUEZ Y ELISA URESTI RAMOS**, quienes fallecieron el primero el día 30 de Noviembre del 1984 en Sabinas, Coahuila, y la segunda el día 27 de Octubre del 2011 en Sabinas, Coahuila, promovido por el señor JESUS FABIAN GARZA AGUIRRE nieto legítima de los de cujus. ”. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020 para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico “La Voz”.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**Notario Público Número Doce**

**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA MARIA PEREZ PALACIOS en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE DE JESUS JUAREZ PAREDES** y señora **ROSA PEREZ PALACIOS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN 2020, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Julio de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS NIÑO, en su carácter de hermana e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermano el C. **JUAN GILBERTO CONTRERAS NIÑO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) **TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LAURA PATRICIA RAMIREZ VELEZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **JUAN MIGUEL VAZQUEZ CARDENAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) **CATORCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Agosto del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 12**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial**  
**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ENGRACIA LIRA FUENTES**, quien falleció el día 13 de Agosto del 2018 en Sabinas, Coahuila, promovido por los señores **JUAN GUAJARDO LIRA E IRMA ARACELI GUAJARDO LIRA** hijos legítimos de la de cujus. ” Por lo cual se señala las **ONCE HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del Estado y en el periódico “La Voz”.

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**Notario Público Número Doce**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **ROBERTO RIOS ALDAPE Y ROSA ELVA GAITAN FALCON**, quienes fallecieron el primero el día 19 de Julio del 2010 en Melchor, Muzquiz, Coahuila, y la segunda el día 25 de Febrero del 2019 en San Antonio, Texas, promovido por la señora **BEATRIZ ROSAL ELVA RIOS GAITAN** hija legítima de los de cujus. ". Por lo cual se señala las **DIECISEIS HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Voz".

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**Notario Público Número Doce**  
**(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **334/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario a bienes de Jorge Zúñiga Pérez** denunciado por Brando Ariel y Tania Melissa ambos de apellidos Zúñiga Becerra; por auto de fecha 18 de marzo 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Zúñiga Pérez, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el 02 de noviembre de 2018; tenía como generales: Nacionalidad Mexicana; de 52 años de edad; Estado Civil; Casado con María Elizabeth Taylor Ibarra (F). Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2020  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo**  
**(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.****EXPEDIENTE 705/2018**

**NOTIFICACIÓN A MARÍA GUADALUPE BALDERAS MCDOWELL.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 1 de octubre de 2018, se tuvo a Martha Elena Guadalajara Ruiz, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea; fundando la denuncia en las siguientes pretensiones:

**PRIMERA:** Me tenga por presentada con este escrito, así como documentos anexos, denunciando **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ELEUTERIO BALDERAS BERMEA.**

**SEGUNDA:** En su oportunidad, previo los trámites de ley, dictar sentencia definitiva, declarando a la suscrita como única y universal heredera del C. **ELEUTERIO BALDERAS BERMEA**, y se decrete la adjudicación a favor de la suscrita, de los bienes pertenecientes al caudal hereditario.

Por auto de fecha 17 de junio de 2020, se ordenó notificar la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea a María Guadalupe Balderas Mcdowell, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, a la celebración de junta de herederos, la cual se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día 02 de septiembre de 2020. Y para que señale domicilio en el lugar del juicio, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerseles personalmente, se les harán por lista de acuerdos; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de junio de 2020.  
**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 14 – 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Expediente 328/2020**

**Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: Armando Requena Hernández.**

Que mediante auto del veintisiete de mayo de dos mil veinte, se tuvo a Alma Nohemí Flores Cedillo, denunciando el juicio sucesorio Testamentario a bienes de Armando Requena Hernández, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando Requena Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario del municipio de Frontera, Coahuila, quien falleció el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, padres José Requena y Socorro Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO VASQUEZ BENITES**, que otorgan los señores JUAN ANTONIO VASQUEZ CASTORENA, MANUEL VASQUEZ CASTORENA, ADRIAN VASQUEZ CASTORENA, JOSE ALBERTO VASQUEZ CASTORENA Y RICARDO VASQUEZ CASTORENA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor MANUEL VASQUEZ CASTORENA y albacea sustituto JUAN ANTONIO VASQUEZ CASTORENA, con domicilio convencional el ubicado en calle Pirul No. 130 de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 15 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BEATRIZ VICTORIA ALMADA RODRIGUEZ**, que otorgan los señores EDUARDO ENRIQUE RIDDLE ALMADA, ALEJANDRO RIDDLE ALMADA Y CHRISTINA IVONNE RIDDLE ALMADA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos Susutitutos y como Albacea el señor EDUARDO ENRIQUE RIDDLE ALMADA, con domicilio convencional el ubicado en calle Jacarandas No. 509 de la colonia Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (20) veinte de Julio de (2020) dos mil veinte la señora IRIS AZENETH LOPEZ SANCHEZ con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1715 de la calle Los Rosales en la colonia Villas del Carmen de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **BERTHA LETICIA SANCHEZ GUERRA**, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.  
 Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Julio de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ELIAS A. CHAVEZ CARDENAS**, que otorga la señora MINERVA GUTIERREZ MARTINEZ también conocida como MINERVA GUTIERREZ DE CHAVEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Libertadores No. 210 del Fraccionamiento Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.  
 Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 20 de Julio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GENARO JARAMILLO RUIZ**, que otorga la señora MARÍA ISABEL GUERRERO CÁRDENAS, en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea la señora MARÍA CONCEPCIÓN JARAMILLO GUERRERO con domicilio en calle Argentina No. 107 de la colonia Delicias de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.  
 Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Junio de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (20) veinte de Julio de (2020) dos mil veinte la señora ROSA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 207 de la calle San Felipe de la colonia Vista Hermosa, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JUAN EDMUNDO LOPEZ GUERRERO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.  
 Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Julio de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
 (RÚBRICA) 7 y 21 AGO

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ESTRADA HUERTA**, que otorga la señora **SANJUANA GONZALEZ GANDARA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio en calle América No. 511 de la colonia Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Mayo de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**(RÚBRICA)**

7 y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

**Expediente no. 213/2017**

**Juicio especial hipotecario**

**Jaime Rolando de la Garza Nieto y Carla Yamideth Fraire Valero**

**Domicilio ignorado**

Dentro de los autos del expediente **213/2017**, formado con motivo del juicio **especial hipotecario**, promovido por el licenciado Juan Fernando Morales Medina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de **Jaime Rolando de la Garza Nieto y Carla Yamideth Fraire Valero**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante auto del treinta y uno de enero de dos mil veinte, ordenó se notificara personalmente la resolución definitiva del veintinueve de enero de dos mil dieciocho, a los demandados Jaime Rolando de la Garza Nieto y Carla Yamideth Fraire Valero, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte codemandada, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado.

CUARTO. En consecuencia, se condena a los codemandados al pago de:

La cantidad de \$343,495.46 (treientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 46/100 moneda nacional), por concepto de capital vigente, computado hasta el día 12 de julio de 2016.

Así como de la cantidad de \$11,891.47 (once mil ochocientos noventa y un pesos 47/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios vencidos, computados hasta el día 12 de julio de 2016 y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser liquidados en ejecución de sentencia.

QUINTO. Por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución, se absuelve a la parte codemandada de las pretensiones identificadas con los incisos c).- y d).- del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte codemandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO. Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte codemandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.

Notifíquese personalmente y lítese, lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a los demandados Jaime Rolando de la Garza Nieto y Carla Yamideth Fraire Valero, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de febrero de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

**(RÚBRICA)**

7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Expediente. 560/2019**

La señora **ANA MARIA TREVIÑO CERVANTES**, se presentó ante este Juzgado, solicitando la Rectificación de su Acta de nacimiento, dentro del **Juicio sobre Rectificación de Acta de nacimiento**, demandando al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y al AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el entendido de que se ordenó hacer la corrección del acta de nacimiento de la parte actora, ello en cuanto a su nombre ya que por error se asentó como ANA MA. TREVIÑO CERVANTES, cuando lo correcto es ANA MARIA TREVIÑO CERVANTES, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación del aviso.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Piedras Negras, Coahuila; A 13 de julio de 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley del  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Juan Isidro Tijerina Vargas.**  
(RÚBRICA) 7 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **299/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Victoriano Zamora Chávez**), promovido por Rolando Zamora Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 31 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2020

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: QUE CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JUAN PABLO GARZA ORTIZ DE MONTELLANO, IDALIA DANIELA GARZA FLORES, JANELLE GARZA FLORES Y PAMELA GARZA FLORES, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **IDALIA FLORES LOPEZ**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN PABLO GARZA ORTIZ DE MONTELLANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 690 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2020  
**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO RAÚL GARZA PÉREZ Y ARMANDINA GARZA PÉREZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **LUCILA PEREZ SEGOVIA**, QUIEN FALLECIO EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A RAUL GARZA PEREZ, CON DOMICILIO CONOCIDO EN SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha seis de febrero de dos mil veinte, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores Raúl Garza Pérez y Armandina Garza Pérez, en su carácter de herederos, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LUCILA PEREZ SEGOVIA VIUDA DE GARZA**, quien falleció el día catorce de septiembre de dos mil trece y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando los comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Manifestando también los señores Raúl Garza Pérez y Armandina Garza Pérez, con domicilio conocido en San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila, que aceptan el cargo de albacea que les fue conferido, que protestan su fiel y legal desempeño y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de febrero de 2020

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIÓ ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LAURA YVONNE RIVERA GARZA PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **MARTHA ALICIA GARZA DUEÑEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBE EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO QUE LA UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, Y SE PROPONE A ELLA MISMA COMO ALBACEA DE LA SUCESION, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN

CALLE DON ANTONIO DE MENDOZA NUMERO 213 DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00302/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando Villarreal Andrade** promovido por Laura Beatriz Torres Salinas, Laura del Carmen, Armando y Hugo de apellidos Villarreal Torres, en fecha veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 2 de julio 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente no. **313/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joaquín Palacios Gonzalez**), promovido por Josefina Morales Hernández, Patricia, Epifanio, Víctor, Joaquín, Pablo de apellidos Palacios Morales; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2020

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA)

7 Y 21 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**0037/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **POLICARPIO MARTINEZ CASTRUITA**, bajo el expediente número **116/2020**, el cual fue denunciado por los CC. MARIA HILDA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA

ANGELICA, YURIDIA MARGARITA y DULCE MARINA de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 10**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte se presentaron los MANUEL HERRERA DIAZ, MARISA ASENETH, JOSE MANUEL, GRISELDA, ELVIA LORENA Y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS HERRERA RUELAS, a denunciar el fallecimiento de la C. **CONSUELO RUELAS MOLINA Y/O MARIA CONSUELO RUELAS MOLINA**, quien falleció: 18 de Agosto de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **133/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DE (2020) DOS MIL VEINTE**. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**

**TORREÓN, COAH., A 26 DE MAYO DEL 2020**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUM.. 21/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se presentaron SERGIO, LETICIA, FIDENCIO, MA. MAYELA, JOSE ANGEL, ABEL, RUBEN, ANGEL MARIO, JOSE CRUZ Y HUGO de apellidos MARTINEZ GASPAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **FIDENCIO MARTINEZ INUNGARAY y/o FIDENCIO MARTINEZ Y OLEGARIA GASPAS HERNANDEZ y/o OLEGARIA GASPAS y/o CANDELARIA GAZPAR** quienes fallecieron el 21 de Febrero de 2013 y 18 de Septiembre de 2010, bajo el Expediente número **145/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 05 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos GABRIELA MIRANDA MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA Y JOSÉ ELEAZAR, de apellidos BASURTO MIRANDA, en su carácter de HIJOS DE LOS DE CUJUS, denunciando el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MERCEDES MIRANDA MARTÍNEZ Y EULALIO BASURTO MARTÍNEZ**, quienes fallecieron los días 18 de NOVIEMBRE del año 2012 y 15 de OCTUBRE del año 1997 respectivamente, bajo el expediente número **152/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) **TRECE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,  
TORREÓN, COAH., A 8 DE JUNIO DEL AÑO 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **158/2020** que corresponde al Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **NORBERTO ABELARDO ELOSEGUI VALADES**, denunciado por MA. DE LOURDES DAVILA SANCHEZ, JESUS NORBERTO ELOSEGUI DAVILA y DANIEL ABELARDO ELOSEGUI DAVILA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2020  
**LA SECRETARIA  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de mayo de dos mil veinte se presentaron LETICIA MARTINEZ GASPAS, FRANCISCO JAVIER, LUIS MANUEL Y ABRAHAM DE APELLIDOS PERALES MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN FRANCISCO PERALES RAMOS**, quien falleció el día 04 de junio de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **160/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de junio de dos mil veinte se presentaron MARIA GUADALUPE SAAVEDRA CASTILLO, NORMA PATRICIA, KARLA ISABEL, RAFAEL DE APELLIDOS MALDONADO SAAVEDRA, a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL MALDONADO SAUCEDO**, quien falleció el día 20 de abril de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **189/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 46/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos JOSEFINA CÁRDENAS MENA, JAIRO ADALBERTO, LAURA CHERMEY Y DELYAN EDUARDO, de apellidos LEIJA CÁRDENAS, a denunciar el fallecimiento de **MARIO LEIJA ADAME**, quien falleció el día 05 de Febrero del año 2020, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **198/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 30 DE JUNIO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **243/2020** que corresponde al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su **RICARDO VIOLANTE SILVA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus son sus padres. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la

tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **2266/2020**, que corresponde al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ROBERTO GUDIÑO ORDAZ e Intestamentario** a bienes de **JOSEFINA CENTENO DURAN**, denunciado por **MARIA JOSEFINA y ROBERTO**, ambos de apellidos GUDIÑO CENTENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ERENDIRA YESENIA CHAVEZ VELAZQUEZ, REBECA ANA LILIA, CHAVEZ VELASQUEZ denunciando Sucesión **Intestamentaria** de **ADELA VELAZQUEZ SOTO** fallecida 19 DE MAYO DEL 2017, con domicilio en AVENIDA PRIMERA NÚMERO 720 DE LA COLONIA RINCÓN DEL BOSQUE como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 22 de Mayo del 2020 designándose Albacea a Carlos Armando Perez Garcia con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. DE LOURDES, APOLINAR, HUMBERTO, MA. ESTELA, MA. SOCORRO y JOSE MIGUEL, ARREDONDO ENRIQUEZ denunciando Sucesión **Intestamentaria Acumulada de AMALIO ARREDONDO BARRAZA y JULIA ENRIQUEZ BUSTAMANTE** fallecidos en Northglen, Colorado, Estados Unidos de América, los días 15 de Abril del 2016 y 27 de Febrero del 2011, domicilio Teochitlan 523 Colonia Carolinas como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 3 Enero 2020 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convoquense quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA ORTEGA GARCIA y FATIMA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA AZUCENA, MARTHA LUCIA Y ANA LUCIA, FRAYRE ORTEGA denunciando Sucesión **Intestamentaria de ALBERTO FRAYRE SANCHEZ** fallecido 4 de Marzo del 2004, con domicilio en Pelicanos 167 Colonia Villa Jacarandas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 22 de Mayo del 2020 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. CRUZ INFANTE TORRES y Lorena y Hugo Ibarra Infante denunciando Sucesión **Intestamentaria de HUGO LUIS IBARRA MACIEL** fallecido 6 Agosto 2018, domicilio Cerrada 1o. de Mayo 51 Colonia Alamedas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciandose el 17 de Marzo del 2020 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convóquese quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29 de fecha 29 de abril de 2020, han comparecido ante mí el Ciudadano SERGIO BARRÓN DELGADILLO a iniciar el Procedimiento sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SEÑOR **IGNACIO BARRON ENRIQUEZ** quien falleció en esta ciudad el día el día 21 de enero de 1980 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del SEÑOR **IGNACIO BARRON ENRIQUEZ**, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2020

**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 79**

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE GONZALEZ RAMIREZ y HILDA OLIVIA, HILDA ALEJANDRA y JOSE ALBERTO GONZALEZ FLORES denunciando Sucesión **Intestamentaria** de **JUANA FLORES HERNANDEZ** fallecida 12 Enero 2010, domicilio Cerrada de la Pirita 37 Colonia Residencial del Norte como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 12 de Marzo del 2020 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convóquense quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ERNESTO ALEJANDRO VILLARREAL SOLANO con domicilio en Mixtecos 11 Colonia Palmas San Isidro denunciando Sucesión **Intestamentaria** Acumulada de **MARIA ISABEL SOLANO ADAME y JORGE EDUARDO VILLARREAL AYALA** fallecidos en Gómez Palacio, Durango el 22 de Enero de 2016 y 14 de Febrero del 2020, con domicilio en Calle Mixtecos número 11 en la Colonia Palmas San Isidro, de esta ciudad como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 20 de Febrero del 2020 designándosele Albacea. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUCIA IRENE BORREGO BORREGO**, EL SEÑOR JESÚS MARIANO CHAVEZ BORREGO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO LEGAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES LUCIA IRENE, FRANCISCO JOEL E IGNACIO JAVIER, TOFOS DE APELLIDOS CHAVEZ BORREGO COMO HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JESÚS MARIANO CHAVEZ BORREGO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EBANO 685 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 23 DE JUNIO DEL 2020.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR,**  
**CENTRO TORREON, COAH.**  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**  
**Expediente 37/2020**

**EDICTO**

**JOSE LUIS PADILLA.-**  
**P R E S E N T E**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ROSA MARIA QUINTERO VARGAS demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a **JOSE LUIS PADILLA** y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE LUIS PADILLA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **37/2020.-**

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**  
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****RAUL GARCIA SALAIS****EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**

En los autos del Expediente número **158/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., en contra de **RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**, con fecha DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****-DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA)**

14 - 17 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 29/2020**

En los autos del Expediente número **00259/2019**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE REIVINDICATORIO**, promovido por ANDRÉS DEL RÍO ORIHUELA, en contra de **JOSÉ LÓPEZ FUENTES Y LOURDES HERNÁNDEZ PACHECO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a trece de marzo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ANDRES DEL RIO ORIHUELA con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada el C. ERNESTO ALEJANDRO ORTEGA GARZA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ****(RÚBRICA)**

14 - 17 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

**BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**

En los autos del Expediente número **445/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RICARDO ESPINOZA CUEVAS, en contra de **BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA

VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA)

14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V.**, en contra de **PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: **AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016**; por lo que se señalan de nueva cuenta las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL (2020) DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE** en **TERCERA ALMONEDA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que procedase a hacer la publicación de edictos **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de **\$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 05 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RÚBRICA)

14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **1317/2019**, relativo al Juicio **DIVORCIO**, promovido por **MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH** en contra de **SILVIA SANCHEZ CANTU**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a diecinueve (19) de mayo (05) del dos mil veinte (2020)

Emplazamiento por edictos.-

Por recibido el escrito que suscribe Licenciada **DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA**, Abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada **SILVIA SANCHEZ CANTU**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a **SILVIA SANCHEZ CANTU**, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio de la demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **MOHAMED AHMED ORABI**

MOHAMED MOHAMED DARWISH, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFÍQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE

Torreón, Coahuila a 28 de mayo del 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 20/2020**

En el JUICIO **HIPOTECARIO ESPECIAL**, tramitado bajo el expediente número **98/2015**, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. **JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 2 DE LA MANZANA 3 DEL SECTOR 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS VILLA DA VINCI; AL ESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR: 10.00 METROS LOTE 18; AL OESTE: 20.00 METROS CON LOTE AREA VERDE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 175441, LIBRO 1755, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2013, INSCRITO A NOMBRE DE: JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'137,000.00 (UN MILLION CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

14 JUL y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **697/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **NADIA KARINA GONZÁLEZ CORONADO**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

APARTAMENTO "B" UBICADO EN CALLE LORETTO NÚMERO 66-B EDIFICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 33 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LORETTO FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDA CON UNA SUPERFICIE DE 97.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LC 5.50 AL NORTE CON CALLE LORETTO; 5.50 AL SUR CON LOTE 40 APARTAMENTO A; 17.76 AL ESTE CON LOTE 34; 17.73 AL OESTE CON LT 33 APARTAMENTO A.

CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 44.745 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 44.745 METROS CUADRADOS SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 89.49 METROS CUADRADOS.

EL AREA COMUN ES EL MURO COMPARTID, EL CUAL TIENE UNA ALTURA DE 7.12 METROS, UN LARGO DE 8.67 METROS Y UN ANCHO DE 14.5 CENTIMETROS.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 234497, LIBRO 2345, SECCION I DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE NADIA KARINA GONZALEZ CORONADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

14 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**# 0046/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JAIME MACÍAS LÓPEZ**, bajo el expediente número **160/2020**, el cual fue denunciado por **JUAN CARLOS, NATALIA y JAIME** de apellidos **MACÍAS FICACHI**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas dieciocho de mayo y siete de julio, ambos de dos mil veinte, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO # 58/2020**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos **MARIA ISABEL MAGAÑA HERNANDEZ, ESTEFANI y JONATHAN** de apellidos **RAMIREZ MAGAÑA** en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS**, a denunciar el fallecimiento **JUAN FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ**, quien falleció el día **09 DE MAYO DEL AÑO 2016** y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **220/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de **CUJUS**, es el de **CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **(10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE JULIO DEL AÑO 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EDICTO 62/2020**

En los autos del promovido por **ADMINISTRADORA FOME 1ª**, **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA**, y **CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA** del expediente **227/2015**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia

de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Privada de caledonia número 78 del fraccionamiento villas de las perlas I etapa de esta ciudad, construida en el lote de terreno numero 38 de la manzana número 54 con una superficie de: 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 15.00 metros colindando con lote 37 de la misma manzana; AL SURESTE en 15.00 metros colindando con lote 39 misma manzana; AL NORESTE en 12.00 metros colindando privada de caledonia; AL SUROESTE en 12.00 metros colindando con manzana 53, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a nombre del BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, bajo la partida número 109593, Libro 1096, sección I, con fecha 12 de febrero del año 2009, sirve de base para remate la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en la Tabla de avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAH., A 17 DE JULIO DEL AÑO 2020**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

7 y 18 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de julio de dos mil veinte se presentó THIRSA RIVAS MERCADO ROMERO a denunciar el fallecimiento de **JESUS RICARDO RIVAS MERCADO AMARO**, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil diez y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **249/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, tramitado bajo el expediente número **256/2011**, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. **VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 14 DE LA MANZANA 3-A TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 93.65 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE 43.64 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE 93.92 METROS CON LOTE 3-B; AL SUROESTE 42.64 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13185, TOMO 64, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1979, INSCRITO A NOMBRE DE: VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$10'469,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en las oficinas Fiscales Municipales

respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**

(RÚBRICA)

7 y 18 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de julio de dos mil veinte se presentaron MARTHA BERUMEN PASILLAS, JOSE ANTONIO, RICARDO, FERNANDO, JUAN JESUS Y ERIKA ROCIO DE APELLIDOS CRUZ BERUMEN a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO CRUZ MUÑOZ**, quien falleció el día 16 de abril de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **258/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

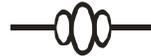
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **265/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS CESAR URBINA GARCIA** denunciado por **AMANDA ROSALIA MENDOZA FLORES, JULIO CESAR y PAMELA ROSALIA**, ambos de apellidos **URBINA MENDOZA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD  
NOTARIA PÚBLICA No. 5  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **AGUSTIN GARZA VALDEZ**, presentada por **SILVIA CHAVEZ CERVANTES, SILVIA ANDREA, JESUS y AGUSTIN FELIPE**, los últimos de apellidos **GARZA CHAVEZ**, todos en calidad de Únicos y Universales Herederos, con domicilio en Calle Real de Mapimí, No. 328, del Fraccionamiento Hacienda del Rosario, en esta Ciudad, C.P. 27106. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

**Notario Público Número 5**

(RÚBRICA)

7 y 21 AGO

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ****NOTARIA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. BLANCA ESTELA ARELLANO ALMANZA y POLICARPIA ARELLANO ALMANZA, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de las señoras **JUANA ALMANZA GARCIA y PAULA ALMANZA GARCIA**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Callejón Vázquez Gómez número 58 de la colonia primero de mayo la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (4) cuatro de Septiembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos, asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 20 de Julio de 2020

**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ****NOTARIO PÚBLICO No. 9****(RÚBRICA)**

7 y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O"**

En los auto del expediente número **307/2020**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta del Nacimiento**, promovido por **CANDELARIA VALADEZ VALADEZ** en contra de los CC. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA, TORREON, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es CANDELARIA VALDEZ VALDEZ, manifestando que el nombre correcto lo es CANDELARIA CAMARILLO VALDEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 10 de Junio del 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA****(RÚBRICA)**

7 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O:-****NOTIFICACION.****JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ.**

En el expediente número **317/2019**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado CESAR GOMEZ RIVAS, en contra de **JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ**, obra un auto de fecha once de marzo del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación donde se ventila el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO****LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.****(RÚBRICA)**

4, 7 y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **60/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **María Lorena Morales**

**Escareño**, promovido por Carlos Alberto Briones Ramirez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, haciendo de su conocimiento que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de mayo de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **90/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Tomas Morales González y Rebeca Escareño Puente** denunciado por Rebeca y Jorge Armando de apellidos Morales Escareño, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de mayo de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JOSÉ VERÁSTEGUI JACOBO**, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número 099/2020, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado Boquillas del Refugio, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 150.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de JOAQUIN GARAY; AL SUR mide 250.00 metros y colinda con camino real; AL ORIENTE mide en 310.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de JULIAN VERASTEGUI; AL PONIENTE: y mide en dos líneas, la primera que va de norte a sur en 178.00 metros y la segunda quiebra hacia el poniente y mide 150.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de SIMÓN VERÁSTEGUI. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, , debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las diez horas con treinta minutos del día lunes tres de agosto de dos mil veinte. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de mayo de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 7, 18 y 28 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **141/2020**, relativo al juicio sucesorio **especial intestamentario** a bienes de **José María Flores Martínez**, promovido por María de la Luz Ledezma García y Andrea Flores Ledezma, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **155/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Cecilia Rosales López**, denunciado por Guadalupe y María de los Ángeles ambas de apellidos Martínez Rosales, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **163/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fabián Mercado Solís**, denunciado por Dolores del Rocío Vega Carrillo, Fabián Arturo, Candy Fabiola y Rocío de apellidos Mercado Vega, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **520/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Josefina cerda Salazar**, denunciado por Emilio Estrella Miranda, Emilio Francisco, Alberto, Leonides Josefina y Delia todos de apellidos Estrella Cerda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 7 y 21 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **96/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **MARÍA DEL PILAR NAVARRO ROSALES EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, ya que el en acta de nacimiento se asentó por error el nombre de **MARÍA DEL PILAR NAVARRO** siendo lo correcto **MARÍA DEL PILAR NAVARRO ROSALES**, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 6 de julio de 2020.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ANGELICA MARIA SAUCEDO RAMOS.  
(RÚBRICA) 7 AGO**



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)